

Cita bibliográfica: Hernández-Echegaray, A. (2019). Retos de los Servicios Sociales en España según la opinión experta en Trabajo Social. [Challenges for Social Services in Spain based on Social Work expert opinions]. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 26, 123-150. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2019.26.06>

RETOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA SEGÚN LA OPINIÓN EXPERTA EN TRABAJO SOCIAL

CHALLENGES FOR SOCIAL SERVICES IN SPAIN BASED ON SOCIAL WORK EXPERT OPINIONS

ARANTXA HERNÁNDEZ-ECHEGARAY 

Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
C/ Obispo Trejo, 2 Madrid 28040
Correo: aran.etxe@gmail.com

Resumen

Este artículo tiene como objeto analizar los retos de la universalización, la consolidación, la vertebración y el reconocimiento social de los Servicios Sociales. Se ha utilizado una metodología cualitativa basada en el análisis del discurso a cincuenta expertas en Trabajo Social. Se diferencian cuatro discursos: a) el modelo neoliberal trunca el proyecto de universalización de los Servicios Sociales; b) el debate de la ley nacional de Servicios Sociales; c) los Servicios Sociales en la agenda política nacional; y d) el neoliberalismo introduce un modelo neosistencialista en la atención a los problemas sociales. Se concluye destacando el valor del Trabajo Social en la configuración de los Servicios Sociales, tanto en su historia y como en el presente.

Palabras clave: Servicios Sociales, Expertos en Trabajo Social, Retos, Ley Nacional, Reconocimiento Social, Universalización.

Abstract

The present study sought to analyse the challenges for Social Services in Spain, i.e. universalising, consolidating, structuring and social recognition. A qualitative methodology was followed based on the discourse analysis of fifty Social Work experts. Four types of discourses were distinguished that addressed the following issues: a) the neoliberal model and its truncating of the Social Services' universalising project; b) the debate on Spain's National Law of Social Services; c) Social Services in the country's political agenda; and d) the introduction by neoliberalism of a neo-assistance model to address social problems. To conclude, we highlight the valuable contribution of Social Work to the shaping of Social Services, both historically and today.

Keywords: Social Services, Social Work Experts, Challenges, National Law, Social Recognition, Universalising.

Extended Abstract

Basis

The objective of the present article is to reflect the challenges that Social Services are currently facing in Spain. Three main periods can be differentiated in the country's Social Services history. The first period, between 1975 and 2005, corresponds to the creation and development of Social Services; the second, between 2006 and 2010, is linked to the development of social services

and associated laws in Spain's autonomous regions. The third period covers the 2008-2014 economic crisis and recession and its impact on social rights. Many authors (Rodríguez, 2011; Aguilar, 2013, Las Heras, 2002; Pelegrí, 2014; Roldán, García y Nogués, 2013) highlight the following challenges for Spain's Social Services: universalising the system; adjusting to emerging social needs; and changing the paternalism and charity paradigms. These authors point to the following risks: neoliberalism and the extending of economic

Recibido: 17/10/2019

Aceptado: 13/12/2019

Publicado: 19/12/2019



rationalisation to the organisation and managing of Social Services; lack of continuous development of social services and associated laws in autonomous regions; the increase in bureaucracy; lack of research in the field and improvement of practices; the absence of cohesion across regional social services to form a nationwide service; disparities among 17 regional social services systems; and the confusing of Social Work with Social Services. Based on these challenges and risks, the consolidating of a Social Services System together with the recognition of the system could be considered as the fourth period.

Methods

We adopted a qualitative research approach based on the discourse analysis (Alonso, 1998; Iniguez, 2003; Conde, 2009) of 50 interviews conducted with experts using semi-structured questionnaires. A questionnaire was elaborated to select an expert panel and measure its relevance. A total of 90% of the people interviewed were experts in different fields of Social Work. The experts were classified into six groups according to their work sphere: university, politics, tertiary sector, professional organisations, business and social and health services.

The discourses were grouped into four pillars: Social Policy; Social Service Organisation; Labour market and Training. These pillars contribute to de-professionalising Social Work and were chosen for this reason.

Here, we analyse discourses included within the first two main pillars and its categories: power, universalising, re-familiarising, neo-assistance, privatisation, re-philanthropy, relationship between Social Work and Social Services, bureaucracy and depersonalisation. This article is part of a broader research study framed within my doctoral thesis titled: «The process of (de-) professionalising Social Work in Spain (1980-2015): deficits, risks and potential».

Results

Four categories of issues were identified in the discourse: a) the neoliberal model that truncates the project of universalising Social Services; b) the debate on Spain's National Law of Social Services; c) Social Services in the country's political agenda; and d) neoliberalism introduces a neo-assistance model and re-familiarising to address social problems.

Regarding the first category, experts argue that Spain's Social Work professionals were committed to

the political project of creating a Social Services System at a time when neoliberalism was emerging in the country's social and economic policies. Neoliberalism introduces welfare practices, but Spain wished to overcome its welfare heritage from the Franco era as well as the charity policies that preceded it. Social work pioneers have the capacity to overcome these conflicting orientations. Regarding the second category, experts affirmed that a national law would reinforce the Social Services system as well as its universalising, and that this law should reflect the regions' «diversity», the various social groups and local contexts.

The third category of issues marks out the minor role given to social in Spain's political agenda, and the fact that new political parties do not include Social Services in their programmes. Consequently, funding has always been low and Social Services have consistently been considered as an expense, not a social investment. The fourth category highlights a change in the model of Social Services, now focused on individualising social problems and welfare. Currently, with the reduction of public services, families, once again, have the responsibility of attending to social needs (re-familiarising). Consequently, they believe that in this scenario, social structures do not change and social problems are addressed from a charitable perspective (re-philantropising). Social workers associate this model with the Charity paradigm and reject it, since charity addresses the consequences, not the causes, of social problems.

Conclusions

A consensus exists among Social Work experts on the need to approve a National Social Services Law. The main reason is the necessary cohesion of the different Social Service Systems, though it is also necessary to homogenise the range of national laws passed affecting Social Services. No consensus exists, however, within the Social Work community regarding the nature or content of this National Law. Experts also claim that Social Services should be recognised as a fundamental right within the Spanish Constitution. In order to elaborate this National Law, it is necessary to compare the laws and Social Services system of the different regions and define standards of reference for the national Social Service system.

Experts also agree on the need to give Social Services a relational foundation. Social Services should not focus on bureaucracy and benefits. The history of the emergence of Social Services in Europe should also be recovered and used as reference.

Introducción y marco teórico

El objetivo de este artículo es analizar los retos y riesgos de los Servicios Sociales en España, primero desde una revisión bibliográfica y segundo desde el análisis de discursos a personas expertas en Trabajo Social. El análisis de los Servicios Sociales es una cuestión recurrente en la literatura de Trabajo Social y aunque, Trabajo Social y Servicios Sociales sean entidades diferenciadas, la relación entre ambas es indisociable (prueba de ello es la denominación en 1990 del área de conocimiento como «Trabajo Social y Servicios Sociales»). Además, es un tema de interés ya que en 2019 se han celebrado diferentes foros y encuentros alrededor de los retos y claves en el devenir de los Servicios Sociales, entre los que destacan: Seminario de Investigación «Derechos Humanos y Servicios Sociales Básicos. Propuestas de Innovación» en Alicante; Foro de ServSocial Madrid «Reflexión sobre el hoy y el futuro de los Servicios Sociales Públicos. Creación de Alianzas y Redes» en Almería; y Curso de Verano de la Fundación General de la Universidad de Málaga «Los Servicios Sociales como cuarto pilar del bienestar social».

Las Heras (2019) destaca la contribución del Trabajo Social en la construcción de los Servicios Sociales en España desde el inicio de la democracia. Desde entonces, la heterogeneidad en la organización y la desigualdad interterritorial han sido preocupaciones constantes en la literatura de Trabajo Social (Casado y Fantova, 2007). La heterogeneidad y la desigualdad se deben principalmente

1. al mandato competencial de la asistencia social a las Comunidades Autónomas y a la gestión de esta competencia por parte de las entidades locales;
2. a las características del tercer sector en cada contexto local;
3. a las problemáticas sociales de cada contexto social y de cada momento histórico, puesto que las necesidades y las demandas configuran también los servicios sociales.

Respecto a los dos primeros puntos, Casado (2010) y Aguilar (2010) señalan los problemas asociados a la descentralización de los servicios sociales, como la fragmentación de competencias, la indefinición concreta de responsabilidades, la insuficiencia financiera crónica, la diversidad de los modos técnicos y el complejo régimen de las instituciones centrales con presencia local. La complejidad del mandato competencial se debe a que la Constitución Española traslada a las Comunidades Autónomas la competencia de la asistencia social en exclusividad. Los Estatutos de Autonomía incorporaron este mandato y desarrollaron sus leyes autonómicas de Servicios Sociales propias entre 1982

(País Vasco) y 1990 (La Rioja). La Ley de Bases de Régimen Local en 1985 regula la gestión local de esta competencia en los municipios de mayores de 20000 habitantes. Entre los años 1983 y 1984, se plantea la aprobación de una Ley Nacional Servicios Sociales. Es Galicia, en 1986, la región que plantea un recurso de inconstitucionalidad (Alonso y Gonzalo, 1997). En 1984 una comisión internacional de expertos de la ONU valoró positivamente el texto legal de la Ley Nacional (Alemán, 1996). Además, la sentencia 148/1986 del Tribunal Constitucional (publicada en el BOE de 10 de diciembre de 1986) ratificó que no existía conflicto de competencia entre el Estado y las Autonomías pudiendo establecerse unas relaciones de complementariedad. Uceda-Maza y García-Muñoz (2010) manifiestan que la celeridad de las regiones en la aprobación de las leyes autonómicas fue la causante de la paralización de la Ley Nacional. A finales de 1987, se aprueba un concierto de Servicios Sociales, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y que, en 1988, crea la Red Básica de Servicios Sociales de atención primaria.

Respecto al tercer punto, el contexto histórico y social, el II Informe sobre los Servicios Sociales en España (Lima, 2015) y el Índice DEC (García, et al., 2018) contienen las dificultades en las que se encuentran los Servicios Sociales, como el crecimiento exponencial de la demanda, la complejidad de los problemas sociales ante la exclusión, los desahucios, «los trabajadores pobres», la violencia, la migración, la burocratización de los servicios y las modificaciones legislativas que limitan derechos sociales y presupuestos, así como su repercusión entre los territorios visualizando regiones más desarrolladas, en cuanto a índices de cobertura, como País Vasco y otras más débiles, como Canarias.

Según Torres (2015) y el VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España (FOESSA, 2019), la situación social de España, sobre la cual se construye la ciudadanía que acude a los Servicios Sociales, cada vez es más pobre, desigual y está más polarizada; la población española cada vez está más desvinculada ya que aumenta la fragmentación social de las familias y de otras redes naturales; y la precarización en el empleo y las desigualdades de género en el empleo no desciende tras la crisis de 2008.

Desde la perspectiva de los Servicios Sociales como sistema, cabe señalar que éstos han vivido un proceso expansivo hasta la crisis de 2008, momento en que los derechos sociales se debilitan y reforman (Vilà, 2010, 2012). En la instauración de los Servicios Sociales se pueden diferenciar tres momentos: 1.º) Nacimiento y construcción del modelo de Servicios Sociales (1975-2005); 2.º) Consolidación del modelo y establecimiento de derechos subjetivos (2006-2010); y 3.º) Crisis económica y debilitamiento de los derechos sociales (2011-2014) (Vilà, 2014).

Según Rodríguez (2011) y Aguilar (2013), los principales retos que deben afrontar los Servicios Sociales son la universalización, la adaptación a los nuevos sectores emergentes, como las necesidades de cuidado y la integración social ante un contexto de creciente fragilidad social, y la superación de la herencia de la beneficencia liberal. Según Las Heras (2002), Aguilar (2014), Barriga (2014) y Fresno (2018), los retos han de comprender:

1. el compromiso de la universalidad requiere ampliar el crédito presupuestario, las prestaciones de derecho subjetivo y mejorar las ratios profesionales (1 trabajador social por 3.000 habitantes). También, la aprobación de una ley marco en Servicios Sociales y la inclusión de los Servicios Sociales como derecho fundamental en el texto constitucional contribuirían a la universalización del sistema (Lima, 2012).
2. la consideración de los Servicios Sociales como derecho, en lugar de la arbitrariedad y la disponibilidad presupuestaria.
3. preservar la naturaleza mixta del sistema, público y privado, en condiciones de igualdad y de manera equilibrada.
4. abandonar las prácticas paternalistas derivadas de la herencia asistencialista y las prácticas centradas en la burocratización.

Además de los retos, Las Heras (2002) identifica algunos riesgos para el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales como son:

1. La ofensiva neoliberal, que implica la extensión del modelo de racionalización económica en la política y reduce los Servicios Sociales a la atención de las personas en situación de vulnerabilidad en exclusividad. Bajo los principios de rentabilidad económica, los servicios públicos se contraen y se generaliza la externalización de los servicios a entidades del Tercer Sector. Se da la circunstancia de que, para la atención de las necesidades, las personas son derivadas de lo público a lo privado por falta de recursos públicos, mientras que las entidades privadas responden a las necesidades con sus fondos, que reciben como subvención.
2. Las leyes de segunda y tercera generación no deberían derogar las leyes constituyentes y sí ampliar los sistemas de Servicios Sociales (Arias, De Lucas, Guillén y Pérez, 2004; Vilà 2012). Algunas de las leyes suponen un avance puesto que incorporan el derecho subjetivo en los Servicios Sociales. Asimismo, la financiación a través del Plan Concertado registra un desequilibrio progresivo en el compromiso originario de cofinanciación del 33% por las tres administraciones, recayendo el mayor peso

en las Comunidades Autónomas (53%), seguido de las Corporaciones Locales (44,63%) y por la Administración Central (2,32%) (Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, 2017).

3. El Trabajo Social debe hacer compatible su trabajo con la burocracia, desde el cuidado de la metodología, la corresponsabilidad y la cooperación con las personas y las familias. La profesión debe difundir el aporte que hace el Trabajo Social a los Servicios Sociales, al conocimiento y a la sociedad, es decir, se debe investigar y socializar el valor añadido que aporta la profesión en los Servicios Sociales, reforzando las propuestas teóricas y de intervención desde la experiencia práctica (Lima, 2012).

En relación a los riesgos señalados, Pelegrí, (2014) y Roldán, García y Nogués, (2013) realizan las siguientes aportaciones: en primer lugar, se cuestiona la existencia de un sistema único, ya que «hay al menos 17 sistemas con concepciones diferentes entre ellos» (Roldán, García y Nogués, 2013: 11); y, en segundo lugar, la colisión entre Trabajo Social y Servicios Sociales, ya que existe la percepción de que «los Servicios Sociales sean el único campo de intervención de los trabajadores sociales y que éstos sean sus profesionales en exclusiva» (Roldán, García y Nogués, 2013: 16). En consecuencia, Trabajo Social y Servicios Sociales se confunden, lo que provoca dos efectos: la reducción de la profesión a la labor asistencial y burocrática de gestión de prestaciones (binomio necesidad-recurso, en lugar de centrar la intervención profesional entre el binomio institución-necesidad) y la invisibilización de otros sectores y otras intervenciones más preventivas y comunitarias que potencien las capacidades de las personas (Ituarte, 1990; Ariño, 1997). Sobre esta confusión, Pelegrí (2014) recoge como ejemplo las «Unidades de Trabajo Social» (UTS) para referirse a las unidades administrativas y territoriales de los Servicios Sociales introducida por el Plan Concertado. Para Ariño (1997) el Trabajo Social es un sistema en sí mismo más amplio que el sistema de Servicios Sociales, y a diferencia de éste «el Trabajo Social tiene una naturaleza privada» y científica (Pelegrí, 2014, p. 21); considerarlos de manera diferenciada sería desvincularlos, «dado que la aportación del Trabajo Social a los Servicios Sociales es fundamental en sus aspectos instrumentales y teóricos, de igual modo, los Servicios Sociales han permitido el desarrollo profesional y laboral del Trabajo Social» (Roldán, García y Nogués, 2013). Otros autores, como Uceda-Maza y García-Muñoz (2010) trasladan el debate de la existencia de uno o varios sistemas a la consolidación de los Servicios Sociales en los mismos términos que el resto de sistemas de protección social. En cualquier caso, estas confusiones tienen que repercutir en la identidad de ambos sistemas, Servicios Sociales y Trabajo Social.

Retomando la clasificación de Vilà (2014), se ha de iniciar un 4.º momento para superar los retos y riesgos que se plantean a los Servicios Sociales, con el objetivo de consolidar y alcanzar un reconocimiento social de los Servicios Sociales como cuarto pilar efectivo dentro de los sistemas de protección social.

Metodología

En esta investigación se ha empleado la metodología cualitativa basada en el análisis del discurso (Alonso, 1998; Íñiguez, 2003; Conde, 2009) y se han realizado entrevistas en profundidad a personas expertas en Trabajo Social. Se ha optado por esta metodología y esta técnica de investigación ya que tienen como ventajas: 1) obtener un conocimiento profundo sobre un hecho social en su contexto; 2) los sujetos son objetos de investigación; 3) se conoce el marco referencial y polifónico de los significados de cada experto; y 4) el conocimiento de las expertas es superior al de cualquier otro informante. Sin embargo, esta metodología presenta debilidades y limitaciones de causalidad, fiabilidad, representatividad y de establecer generalidades; la representatividad se ha pretendido subsanar realizando un número amplio de entrevistas (la saturación de los discursos requirió la búsqueda de nuevos perfiles de personas expertas).

Se ha realizado una selección previa del grado de relevancia como experto y el resultado ha sido del 90% en las categorías de relevante y muy relevante. Para esta selección, se ha diseñado un «cuestionario de selección del panel de personas expertas» de tipo Likert, en el que se ponderaba la edad, años de experiencia en Trabajo Social, Servicios Sociales, y ámbitos profesionales y geográficos ocupados. Se han dividido por tramos de años correspondientes a fechas históricas claves en la construcción de los Servicios Sociales y del Trabajo Social como disciplina.

Se han realizado 50 entrevistas a expertas en España y se han contrastado con otras dos entrevistas a una experta en Trabajo Social de México y otra de Arizona, por su elevado conocimiento sobre el tema de investigación. Las entrevistas han sido presenciales (n=20), escritas (n=2), virtuales (n=11) y telefónicas (n=17). La duración de las entrevistas fueron de aproximadamente una hora.

Las expertas se han agrupado en seis grupos: Universidad (n=29; se incluye profesorado, doctorandos y egresados), Política (n=11; militantes y cargos de partidos políticos), Tercer Sector (n=34; cuatro de ellos religiosos y trabajadores sociales), Organizaciones Profesionales (n=25; colegios profesionales y otras asociaciones profesionales de Servicios Sociales y Trabajo Social), Empresa (n=13; pertenecen a empresas multiservicios, empresas de Servicios Sociales, economía social y ejercicio libre), Servicios Sociales (n=31; exclusivamente

puesto público) y Salud (n=9). La suma es más de 50, ya que la mayoría de las expertas ocupan varios cargos. Se cuenta con representación de casi todas las regiones (n=10 Comunidades Autónomas), pero se cuenta con conocimiento nacional dado el grado de relevancia en conocimiento y experiencia geográfica de las expertas. Se ha entrevistado a 38 mujeres expertas y a 12 hombres. La media de edad es de 52,6 años y la media de años de experiencia en Trabajo Social es de 27,8 años. Todas las expertas tienen estudios de Trabajo Social.

Se ha seguido un guión semiestructurado en el que se han construido cuatro ejes: Política Social. Organización de Servicios Sociales. Mercado de Trabajo. Formación. La elección de estos ejes se realiza tras un estudio documental de los factores que influyen en el proceso de (des)profesionalización del Trabajo Social a nivel internacional (Brawley & Martínez-Brawley, 1990; Benito y Chinchilla, 2007; NASW, 2006; Healy & Meagher, 2004; Clark, 2005; Iturrieta, 2014; Gambrill, 2001; Randall & Kindiak, 2008). En las entrevistas también se ha utilizado como material de apoyo extractos de artículos científicos, boletines informativos de Trabajo Social e imágenes de publicaciones de legislación de Servicios Sociales, con fines exploratorios.

La investigación empírica se realizó entre abril de 2016 y febrero de 2017. Las entrevistas fueron grabadas (audio) y transcritas. No se utilizó ningún programa informático de explotación y análisis de datos.

Este artículo es fruto de la investigación doctoral de la autora que suscribe y se presentan algunos de los discursos de las personas expertas en Trabajo Social respecto a los retos y riesgos a los que se enfrentan en la actualidad los Servicios Sociales, pertenecientes al primer eje (Política Social) y al segundo eje (Organización de Servicios Sociales). Las hipótesis de investigación de estos dos ejes son: 1) la política social neoliberal ha dejado inconcluso el proyecto político de la universalización de los Servicios Sociales; y 2) el modelo de Servicios Sociales contribuye a descualificar al Trabajo Social. Las categorías identificadas, según los ejes son: 1) poder, universalización, refamiliarización, neosistencialismo, privatización y refilantropización; y 2) Trabajo Social y Servicios Sociales, burocracia y despersonalización.

Resultados

El modelo neoliberal trunca el proyecto de universalización de los Servicios Sociales

El Trabajo Social no se entiende sin Política Social (Gil, 2014). Las expertas sostienen que en España el Trabajo Social se ha vinculado más al proyecto político de crear un sistema público de Servicios Sociales, que a reforzarse

como disciplina. Ellas atribuyen esto a dos causas que acontecen en la década de 1980: 1) La llegada de la democracia a España, que abre la oportunidad de desarrollar un sistema de Servicios Sociales; la profesión se plantea como objetivo transformar la beneficencia en Servicios Sociales. Y 2) la inclusión de la formación de Trabajo Social en la Universidad; era necesario formar a trabajadores sociales para ocupar la demanda de puestos de trabajo que los Servicios Sociales generaban (Gil, 2014).

«El Trabajo Social sin la política social no es nada. No se entendería. Es como la arquitectura sin edificio, no sería nada. Su esencia es la política social» (E 40, 35 años de experiencia).

«Yo no lo entendería desde ninguna perspectiva, al Trabajo Social de una manera aislada, y pretendiendo que sea la acción de Trabajo Social, una acción aséptica, no afectada, no contaminada, no intoxicada, no relacionada en definitiva con la Política Social; me parece una ingenuidad pensar esto» (E 11, 28 años de experiencia).

La vinculación política del Trabajo Social se representa en la labor de las pioneras en la construcción del Sistema de Servicios Sociales (Las Heras, 2019; Las Heras y Cortajarena, 2014). Las décadas de 1980 y 1990 se recuerdan como años en los que el Trabajo Social influía en las líneas estratégicas de la Política Social y las hacía operativas, sobre todo en el ámbito municipal (Las Heras, 2019). Las expertas manifiestan que, con el devenir de los años, este poder se ha ido perdiendo por dos factores: el primero, porque la profesión deja de estar en primera línea en el diseño de la política social; y el segundo, por la influencia del neoliberalismo en la política social.

Respecto al primero, las expertas señalan que en la actualidad hay pocas trabajadoras sociales que sean referentes y ejerzan un liderazgo sólido. En todos los casos, las expertas coinciden en que sería un error construir un modelo nuevo desde los parámetros de la década de 1980, por lo que es necesario crear un discurso nuevo y un modelo más influyente.

«Y, entonces, nuestra profesión ha sido... perdón, nuestros profesionales, que fuimos capaces de levantar el cuarto pilar del Estado de Bienestar en este país, somos los profesionales que estamos destrozando, por no continuar en primera línea. Y, además, los Servicios Sociales son el cuarto pilar del Estado del Bienestar» (E 36, 33 años de experiencia).

Respecto al segundo, la Política Social se instrumentaliza en los Servicios Sociales (Arredondo, 2010). En España, los Servicios Sociales nacen con retraso respecto a los países europeos e incorporan, por un lado, las lógicas caritativas y asistencialistas de funcionamiento de las estructuras franquistas y eclesíásticas de la etapa precedente y por otro, las políticas neoliberales en materia

económica y social procedentes de Europa (Gil, 2014; Girela, 2017). Estas dos circunstancias suponen un obstáculo al proyecto de crear unos Servicios Sociales universales, que provoca que en el imaginario social persista la identificación de los Servicios Sociales para la atención a los pobres.

«De algún modo, creo que los Servicios Sociales ya nacen, en cierto modo, neoliberalizados. Eso hace que la idea de universalidad brille por su ausencia, ¿no?, a nivel de prestaciones, por ejemplo, una renta básica u otro tipo de cosas; y que se opte por un modelo asistencial, en función de decisiones de arbitraje, en función de si hay presupuestos o no; y que, sobre todo, funcionan como un modo de «gobierno de poblaciones». Porque al no ser universales ciertas prestaciones o ciertos derechos, lo que generan son situaciones de competencia, de guerra entre pobres, para ver quién puede conseguir esas migajas» (E 43, 17 años de experiencia).

«Nunca se ha tenido la mentalidad de que los Servicios Sociales son universales, para todos los ciudadanos, igual que la Sanidad, igual que la Educación que es para todos los ciudadanos, tengan las circunstancias que tengan» (E 42, 23 años de experiencia).

España es un país cuyo sistema de bienestar carece de suficiente desarrollo, lo que afecta también a los servicios sociales que, aparte de sus debilidades organizativas, debe soportar demandas procedentes del resto de sistemas de bienestar para los que no está preparado.

El debate de la ley nacional de Servicios Sociales

De manera prácticamente consensuada, las expertas señalan que, tras la instauración de la democracia, el proyecto político del Trabajo Social era crear unos Servicios Sociales universales basados en el de reconocimiento de derechos, más que reforzarse como profesión. Tanto es así, que a la década entre 1978 y 1988 es denominada como los «años prodigiosos» para los Servicios Sociales y para el Trabajo Social, puesto que la democracia otorgó a las trabajadoras sociales una relevancia social y una posición pública (Bellido, 2012; Gil, 2010).

«La profesión toma la decisión de vincularse a los derechos, a la consecución de derechos a través de los sistemas, al objetivo de la universalización y entra en tropel en estos sistemas, sobre todo en el de los Servicios Sociales con un proyecto más político que profesional, en estos casos, o también profesional, pero que casi toma un protagonismo muy fuerte el político, porque era una política de construcción donde las trabajadoras sociales tienen mucho que decir» (E 9, 26 años de experiencia).

«Por una parte, su evolución (la del Trabajo Social) ha estado, recientemente en los últimos años en España, muy vinculada a la evolución del reconocimiento de los derechos sociales. Y, por lo tanto, muy influenciada y muy

relacionada con la evolución de los Servicios Sociales» (E 28, 42 años de experiencia).

Desde otra posición, una experta señala la importancia de que los Servicios Sociales aprovechen su posición de conector entre el resto de sistemas de protección social, desde las disfuncionalidades que generan éstos últimos, y desde ahí fortalecer su posición y su utilidad social.

«No voy a renegar de que tengo que intervenir sobre situaciones que ha provocado un mal funcionamiento de tu sistema. Es como si el bombero no fuese a retirar el coche que se ha estrellado, quejándose de que es un mal funcionamiento de un semáforo, el bombero hace su tarea. Pues ahí nosotros nos hemos pisado la manguera, no hemos querido asumir eso. [...] Ha habido como dos concepciones, los que defendían los derechos y los que defendían a las cosas que había que hacer. Y se ganó más en lo de los derechos» (E 17, 26 años de experiencia).

Según algunas expertas, la presencia de una ley marco que refuerce el sistema de Servicios Sociales es el primer aspecto que contribuiría a la universalización. Ante su ausencia se genera una desigualdad interterritorial en la garantía del derecho a los Servicios Sociales en términos de equidad e igualdad.

«En Servicios Sociales creo que el problema de base es porque no hay una ley nacional de Servicios Sociales. Hay un agravio comparativo, ya no sólo entre Comunidades Autónomas, como sí que la hay en Salud, y ese es el pilar fundamental, hay un soporte sanitario» (E 5, 12 años de experiencia).

Las expertas apuntan que una ley marco favorecería a la igualdad, a la unidad del sistema y a la universalidad. Sin embargo, éstas también sostienen que en Trabajo Social se ha tendido a: 1) tendencia hacia lo local, que ha provocado el menoscabo de reforzar una base común de Servicios Sociales; 2) tendencia hacia la diversidad, al desarrollo normativo en políticas sectoriales de promoción y atención a colectivos, y que de igual forma afecta a la imagen de sistema universal; y 3) tendencia hacia lo regional, que disgrega más que aúna al sistema de Servicios Sociales. Estas cuestiones no son exclusivas de los Servicios Sociales, también se dan en Salud, Educación y Rentas, y sus correspondientes normativas nacionales han corregido estas desviaciones. Es por ello, por lo que las expertas concluyen con la necesidad de aprobar una ley marco.

«Uno de los factores que, yo creo, está influyendo en la consolidación del Sistema de Servicios Sociales es que no existe una ley marco y que cada Comunidad Autónoma tenga su ley, de acuerdo a su realidad. Efectivamente, se enfatiza mucho la diversidad de las Comunidades Autónomas, por lo que sea, por muchas razones también de los Servicios Sociales, pero la diversidad también se da en salud. Sin embargo, hay una ley que pone unos derechos

claros. Atomizar en sistemas débiles es un riesgo de perder fuerza. En Servicios Sociales se ha prestado más atención a la autonomía, dicho de otra manera, a la diversidad que conlleva dispersión, que a la garantía de derechos» (E 28, 42 años de experiencia).

«No tenemos una ley estatal de Servicios Sociales, así como hay una ley de Sanidad. Eso nos ha debilitado, nos ha debilitado enormemente, no solo en cuanto al Trabajo Social, sino también en cuanto a las Políticas Sociales y los Servicios Sociales, porque el marco de *facto* no está hecho. Y eso, ya te digo, fue presión de los gobiernos autonómicos más cañeros que querían gestionar el mayor número de competencias, que se podían haber delegado igualmente, pero intentando hacerlo primero desde una ley marco. Porque eso permite la igualdad real entre ciudadanos del Estado Español, pues lo sea en Servicios Sociales, ahora hay una dispersión incluso dentro de una Autonomía» (E 25, 26 años de experiencia).

En otra posición se sitúa esta experta que refleja la limitación de crear una norma de Servicios Sociales que estructure un único sistema por sus dificultades de concepción y de sustantivación.

«La palabra derecho sustantivo les encaja poco con los Servicios Sociales (refiriéndose a los políticos). ¿Por qué? (investigadora). Porque según ellos eso no constituye un corpus de protección concreto y de derechos, además de ciudadanía, como pueda ser la educación o pueda ser la salud. Y lo ponen en comparación y entonces los Servicios Sociales ¿qué son? ¿Le falta definición? (investigadora). Sí. Le falta sustancia. Y, por lo tanto, al faltar sustancia, no ven que sea un derecho sustantivo para poder ser reconocido en el ámbito de los derechos fundamentales» (E 17, 26 años de experiencia).

Los Servicios Sociales en la agenda política nacional

Otro aspecto que las expertas señalan es que la política social no ha estado presente de forma determinante en la agenda política general del país. Éstas la califican como «política de escenario» y «de terceras», lo que también repercute negativamente en el proyecto de la universalización de los Servicios Sociales.

«Las políticas sociales nos han dejado en la estacada como sistema desde siempre. No hemos conseguido la universalización, cosa que los demás sí. Y es el sistema que está siempre a la cola, por el que ha habido menos apuesta política» (E 9, 26 años de experiencia).

«Las personas que hay ahora, la verdad, es que no creo que tengan esta preocupación. O sea, que, a nivel de arriba, me refiero, el Gobierno y el gobierno autonómico, todo esto, lo que se percibe es que ahora está de moda «lo social». Se pelean por «lo social» en los presupuestos. [...] No han querido que esto se situara en una línea de primera categoría. Los Servicios Sociales son de tercera y cuando digo son de tercera, quiero decir, que cuando tú a una señora

le dices, vaya a Servicios Sociales, le parece que aún le continúan dando el kilo de arroz y el kilo de azúcar» (E 12, 52 años de experiencia).

«Se consume más tiempo en los discursos que en las acciones y todavía se consume menos en los recursos. Porque la política «sobre lo social» es una política, lo que hablábamos, pues de escenario» (E 6, 17 años de experiencia).

Las expertas sostienen que los partidos políticos que han gobernado el país, Partido Popular (PP) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), no han contribuido lo suficiente a reforzar el sistema de Servicios Sociales, ni tampoco les parece que lo vayan a hacer las nuevas fuerzas políticas (Ciudadanos y Podemos). En relación a Podemos, algunas expertas consideran que su política social es más neosocialista que transformadora.

«La Política de este último Gobierno (Partido Popular) está muy anclada en esta línea europea de austeridad, a costa de cualquier cosa. El PSOE (Partido Socialista Obrero Español) ha perdido el rumbo. Ciudadanos lleva un discurso de Política Social y de Servicios Sociales de apoyo, porque ven la necesidad, de apoyo técnico, pero sin entrar muy a fondo. Y, sobre todo, no creen en Administraciones territoriales, ni en Diputaciones, ni en comarcas, ni en nada; sólo Ayuntamientos y Administración Autonómica. [...] Como lo han entendido los de Podemos y estos partidos emergentes, el tema de derechos sociales, pues más desde la etiqueta que desde el fondo» (E 25, 26 años de experiencia).

«Quiero decir, ahora incluso, cuando, por ejemplo, ha habido un revulsivo político, han cambiado muchos ayuntamientos, «los ayuntamientos del cambio», y ha habido políticos nuevos que han llegado y las ideas que traían muchos de estos políticos supuestamente de izquierdas... estaban manchadas de beneficencia, contaminadas, impregnadas de beneficencia» (E 6, 17 años de experiencia).

Que la política social sea considerada «de terceras» también tiene que ver con la financiación. Las expertas sostienen que la financiación de los Servicios Sociales ha sido insuficiente y que se ha ido reduciendo a lo largo de los años independientemente de la ideología del gobierno. A pesar del crecimiento de la demanda, los recursos presupuestarios no han aumentado proporcionalmente, ni tampoco lo han hecho en la crisis económica de 2008.

«A lo largo de estos cuarenta años, casi nadie, nadie ha apostado por los Servicios Sociales de verdad, nadie. Tú tienes sistemas tan poderosos como Sanidad y Educación, pero nosotros somos un sistema muy joven y pequeño, pero que tiene esa etiqueta de que va destinado sólo a las personas muy pobres, mientras que Salud y Educación todo el mundo tiene que pasar por ahí. Yo creo que una apuesta decidida por los Servicios Sociales no ha tenido nadie en estos años, ni dedicarle el dinero que debe» (E 16, 35 años de experiencia).

«Un deterioro lento, progresivo. O sea, un poco a poco, lo que hablaba, retirando la financiación poco a poco, dejando morir las administraciones, no reemplazando al personal» (E 6, 17 años de experiencia).

«Yo creo que una de las cosas peores de todas es el que se masifique y, por otra parte, que no haya los recursos adecuados. Para mí, es el gran fallo de los Servicios Sociales, que nunca hemos tenido las prestaciones ni los recursos necesarios para atender a las necesidades de la población» (E 21, 41 años de experiencia).

Por un lado, una financiación insuficiente provoca un desarrollo territorial desigual. El gasto es menor en comparación con el resto de los sistemas de protección social. Y, por otro, se articulan fórmulas de abaratamiento de los Servicios Sociales prestados, ya que en el imaginario político persiste la consideración de que los Servicios Sociales son más un gasto que una inversión, lo que en consecuencia ha precarizado al sistema. Además, las expertas señalan que en política se destina más dinero a colectivos estratégicos (personas mayores). La ciudadanía sobrevalora la inversión hecha en pobreza-exclusión y piensa que es el «colectivo estrella» de los Servicios Sociales.

«Con poco dinero, lo rentabilizan mucho. Además, creo que el grueso del dinero que se emplea a políticas sociales, va destinado a la tercera edad. [...] Te voy a decir que es el 80%, con lo que el resto que queda no es tanto. La percepción desde la ciudadanía es que gastamos mucho dinero en subsidios o ayudas a la población más necesitada. Lo que más se gasta es en los mayores. Es fácil verlo. Lo explicas fácilmente: los servicios en infraestructuras, dispositivos, servicios públicos, prestaciones que se añaden... es la dependencia, básicamente destinada en su mayoría a personas mayores. Tampoco hay mucho más. O sea que, en ese sentido creo que no es suficiente, que la percepción es errónea conforme a cómo se gasta el dinero con la atención pública en general, y creo que los artificios de la política social legitiman bastante bien el poco dinero que se emplea» (E 6, 17 años de experiencia).

Cabe señalar que este modelo competencial entre diferentes administraciones y regiones introduce complejidad en el control y gestión de la financiación.

«Me preocupa más los niveles de optimización y de gestión de los recursos económicos. Y de cómo se gestionan en nuestra complejidad territorial, teniendo en cuenta las dificultades que nos acompañan en nuestro país, con los diferentes niveles de Administración Territorial y la escasa definición que existe en el ámbito competencial» (E 11, 28 años de experiencia).

Además, las expertas consideran que los recortes y la política de austeridad no son un hecho coyuntural, sino que responden a un cambio de modelo de gestión de los Servicios Sociales, donde lo social ya no se gestiona como un problema colectivo ni público, sino que se relega progresivamente la

responsabilidad de los problemas sociales al ámbito privado, bien sea al familiar o bien a entidades con y sin ánimo de lucro. La participación de lo público se reduce paulatinamente.

«Esto tiene que ver un poco con el modelo de relación público-privada que están impulsando las Administraciones Públicas y que está en la mente de quienes están diseñando el nuevo modelo o el modelo de política social que vamos a tener en estos años o que se va a ir configurando en estos años. Efectivamente, yo creo que el modelo que existía antes, el que ha habido antes de la nueva situación actual, –yo nunca digo crisis, porque no es crisis–, es nuevo modelo, la crisis ya pasó, entonces es un modelo que ha venido para quedarse y que va ir evolucionando» (E 24, 24 años de experiencia).

El neoliberalismo introduce un modelo neoasistencialista y la refamiliarización en la atención a los problemas sociales

Respecto a la influencia de la política social neoliberal ante el proyecto de universalización de los Servicios Sociales, el último aspecto que las expertas destacan, es la tendencia a la refamiliarización (Rodríguez, 2011) y al neoasistencialismo en la respuesta a las necesidades sociales (Vidal, 2015). En ambos casos la responsabilidad de la atención se va desplazando de lo público a las familias (Rodríguez, 2011; Muñoz y Pitxer, 2016) y a las entidades asistenciales (refilantropización) (Macinas, Zuñiga y Arroyo, 2013).

Respecto a la refamiliarización, según las expertas, la política social neoliberal sitúa a las trabajadoras sociales en una nueva relación con la persona y sus familias, ya que, por un lado, se enfatiza su libertad de decisión (su autodeterminación), y por otro lado, se atribuye a factores individuales la situación-problema, obviando la dimensión estructural de los problemas sociales. Las expertas interpretan que esta nueva relación esconde una desresponsabilización de lo público.

«Hay un intento deliberado de responsabilizar, de que la responsabilidad de los problemas recaiga sobre las personas individuales, y de alguna manera de huir o de evitar explicaciones más colectivas, más estructurales, más que obliguen a estructuras políticas a intervenir. Se nota mucho en los discursos, cuando se hace recaer la responsabilidad sobre las personas que acuden a los Servicios Sociales» (E 6, 17 años de experiencia).

«Hemos vuelto al concepto que ya el territorio anglosajón ha superado, al paradigma conductista de la exclusión donde se atribuye a la persona la culpa de su situación o por lo menos la potestad para salir de ella. Desde donde se suspenden prestaciones para comer, como vales de alimentos, –porque la persona no esté en su fase vital para buscar empleo–, ¡vamos!, no está para buscar empleo y como consecuencia de la exclusión hay un proceso emocional, hay una fase de duelo» (E 7, 10 años de experiencia).

«A lo mejor es generalista, pero yo creo que hay una vuelta al individualismo y a que los poderes públicos están externalizando todos los servicios y dejándolos sin control y en manos de empresas privadas» (E 38, 2 años de experiencia).

Algunas expertas señalan cómo los Servicios Sociales nacieron en España creando recursos sociales para que los problemas sociales, que eran atendidos por las familias, fueran socializados y se convirtieran en responsabilidad pública y colectiva.

«Veíamos que era la Administración la que tenía que ocuparse, ¿por qué unos padres por tener un niño deficiente tenían que...? [...] Conseguimos que la Administración asumiera todos los servicios prácticamente. Esto fue aproximadamente en el setenta, sesenta y tantos, setenta» (E 14, 43 años de experiencia).

También las expertas señalan las contradicciones que introducen las nuevas fórmulas de gestión de los Servicios Sociales y ponen de ejemplo la aplicación de la LAPAD. En la solicitud de acceso, la persona o su familia eligen una prestación sin que el profesional, que estudia y valora su caso, pueda orientar al recurso más adecuado. En este modelo, el profesional siente que se queda sin contenido, sin la facultad de prescripción mediante la orientación y el asesoramiento. En este modelo se da prioridad a la libertad de elección (al recurso) antes que al dictamen profesional (a la necesidad social).

«No eres participe del recurso, ni de la extensión, límites, utilidad o el para qué de ese recurso, la frecuencia con la que esa persona va a acudir a ese recurso» (E 5, 12 años de experiencia).

Ante el sistema de incompatibilidades previsto para los servicios y prestaciones económicas de la LAPAD, las expertas señalan que hacer extensiva la utilización de fórmulas como el cheque-servicio va en detrimento de incrementar los servicios públicos; así sucede cuando se sustituye una plaza concertada por una prestación vinculada a un servicio, y un servicio de ayuda a domicilio por una prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Este modelo refamiliariza la atención de la persona y no estimula la provisión pública directa de recursos y Servicios Sociales. Cabe destacar que la atención de las necesidades sociales en la familia sigue recayendo en la mujer y que, a pesar de que España siga un modelo de provisión de cuidados de tradición mediterránea, la responsabilidad pública en la atención de las necesidades de las personas dependientes evidencia un modelo de ida y vuelta más que de conciliación de la vida familiar-personal y laboral (Rodríguez, 2011).

«(En relación a la gestión de las prestaciones de la LAPAD) Entonces, y venga cruces, y cruces, y cruces, y para vinculada, vinculada, vinculada. Y ¿Cómo? los Servicios Sociales y los demás servicios están colapsados, y eso no te llega, tú no puedes trabajar con ello. Para decirle a la familia, no, marque la cruz de lo público, y nos perjudica, que, si no consta la residencia pública, consta como que la gente no está interesada de lo público. Hacen luego el volcado de datos, todos han querido la vinculada» (E 5, 12 años de experiencia).

Respecto al neosistencialismo, según las expertas el nuevo modelo de gestión de los Servicios Sociales supone un retroceso a la beneficencia y a reducir la intervención social a una gestión mecánica de recursos. Además, se genera un modelo de externalización en la prestación de servicios, precarizado y dependiente, cada vez más alejado de la imagen de un tercer sector innovador y complementario de la acción pública en términos de igualdad (*welfare mix*) (Herrera, 2001).

«Yo que trabajé en X (nombre de la asociación), se podía decir que por aquellos años 80, X (nombre de la asociación) era una entidad pionera de Servicios Sociales. Porque digamos estaba haciendo de subsidiaria de lo que no había en la Administración. Si volvemos a eso, por ejemplo, X (nombre de la asociación) hoy está defenestrada; para mi forma de ver, ha dado un cambio que ha vuelto a la beneficencia pura y dura, porque las ideas socio-religiosas, socio-políticas, socio..., como lo queramos llamar, se han deteriorado una barbaridad y han perdido mucha apertura» (E 21, 41 años de experiencia).

La provisión pública directa de servicios y prestaciones se reduce. Las organizaciones civiles más caritativas y filantrópicas toman mayor protagonismo en paliar las necesidades básicas. Las expertas perciben que la línea política actual se acerca a prácticas asistencialistas que no refuerzan la dotación de servicios públicos, ni por tanto el sistema universal.

«Atender a los problemas con un criterio de ¡como ahora hay crisis y hay mucha pobreza, pues todo vale! Entonces ¡vamos a dar lentejas y hacer comedores sociales!, ¡al Banco de Alimentos!... Y entonces, la propia Administración Pública invierte su dinero en dárselo a entidades que, ¿qué están haciendo?, que están teniendo prácticas absolutamente caritativas y no está poniendo el dinero en hacer o reforzar los Servicios Sociales públicos, que además incluso podrían solucionar esas cuestiones de otra manera, con más dignidad y con más garantía de derechos» (E 9, 26 años de experiencia).

La mayoría de las expertas perciben negativamente a la beneficencia, ya que la identifican con prácticas asistencialistas y dirigidas únicamente a personas pobres. En consecuencia, la aporofobia lesiona el reconocimiento social del sistema. El neosistencialismo, que no es transformador, genera personas

dependientes y crónicas del sistema, lo que dificulta aún más la legitimación social del sistema.

«Los Servicios Sociales han llevado el lastre de los servicios asistenciales; porque claro, los Servicios Sociales pensamos que siempre son para pobres, para deprimidos, para desahuciados» (E 33, 44 años de experiencia).

«Los Servicios Sociales históricamente no han tenido una cara, como la que queríamos de igualdad, sino que históricamente, han tenido siempre una cara, una mentalidad de... digamos... filantropía al máximo, beneficencia. Y yo creo que esto no hemos podido vencerlo y ahora en estos momentos lo que le suena más a la gente es esta tendencia» (E 12, 52 años de experiencia).

«¡Si vemos de dónde nacimos! Con aquella Sección Femenina, metida en el alma de mujeres tal..., no voy a hacer críticas de nada, ni de nadie, pero venimos mal, mal. Los Servicios Sociales, la gente que hemos salido y viajas a Europa o a otro sitio [...] Los orígenes, yo siempre oía aquello de Franco, ¿que no tenemos trabajadoras sociales?, en un plisplás, si hay unas que lo hacen y no tienen título. En fin, hay que saber de dónde venimos y a dónde vamos» (E 14, 43 años de experiencia).

Las expertas señalan que se identifique Servicios Sociales con las prácticas precedentes del pasado tiene como consecuencia que la sociedad no conozca el Trabajo Social adecuadamente. Así, se crea una imagen muy reduccionista de la actividad del Trabajo Social, vinculada a la ayuda material y a la atención de los aspectos carenciales, desde el sentido común y acciones *do-gooder*.

«Yo creo que nuestra profesión es la eterna desconocida. Y partiendo de ahí, el siguiente nivel o escalón de conocimiento es la persona típica en exclusión social. Entonces ya empezamos a ser conocidos. Y el siguiente escalón que puede ser por información que se tiene, ya es más persona discapacitada o dependiente. El siguiente puede ser violencia de género. Y el siguiente ya menores, familia, etc. O también a la par de violencia de género, prestaciones económicas. O a la par de dependencia y discapacidad, prestaciones económicas. Pero no se ve como algo normalizado. El Sistema de Servicios Sociales no está equiparado a nivel de conocimiento y de imagen, vamos a decir, de la ciudadanía con el sistema sanitario o educativo. Cuando en realidad es así» (E 15, 25 años de experiencia).

Otras expertas, en relación con el rechazo al pasado, apuntan que se debe enseñar adecuadamente la historia de los Servicios Sociales y del Trabajo Social en España, porque en el (re)conocimiento de la historia reside el poder de la profesión. El poder reside en la capacidad de transformación de la ayuda espontánea a una relación de ayuda científica, en la conexión con los valores humanos y con la ética. Conocer mejor el pasado implica proyectar un futuro mejor.

«No se respeta al pasado y una profesión que se no respeta a sí misma, no es nada. No se respeta al pasado remoto» (E 40, 35 años de experiencia).

«Si la gente entrara en el origen de su profesión, la gente tendría un gran orgullo de lo que es y del poder. [...] Pues a lo mejor se ha perdido el poder, pero si se ha perdido el poder, el poder sigue legítimo en esta profesión» (E 50, 48 años de experiencia).

En relación a la Beneficencia, otras expertas disienten de este rechazo, destacando los aspectos positivos que tuvo, como la institucionalización pública de la ayuda social y los valores morales en la atención (cabe reseñar los significados etimológicos de las palabras beneficencia (la virtud de hacer el bien), caridad (actitud solidaria con el sufrimiento ajeno) y filantropía (el amor a la humanidad).

«Cuando yo les hablo de Beneficencia a algunos compañeros, compañeras se quedan asombrados. Cuando les explico los nombres de los centros benéficos de X (nombre de la localidad) Caridad, Misericordia, Refugio y Amparo [...]; bueno pues cuando les hablo de esto se les descubre un mundo. ¿Pero bueno que habéis estudiado? ¿No os han explicado lo que era la Beneficencia, para lo bueno y para lo malo? porque era muy cruel, pero también era la gran madre» (E 40, 35 años de experiencia).

Discusión

En este artículo se aborda la percepción de las expertas de Trabajo Social en relación a los retos de los Servicios Sociales. La introducción del neoliberalismo en la política social española dificulta el proyecto de universalización de los Servicios Sociales, sobre todo tras las políticas de austeridad (Ioakimidis, Cruz, & Martínez (2014); Girela, 2017; García y Rendueles, 2017). También, otros factores que obstaculizan la universalización son el desarrollo tardío con respecto al resto de sistemas de protección social, la herencia de la paternalista y asistencialista y los problemas de gobernanza. Sin embargo y gracias a la acción de las pioneras españolas en Trabajo Social, se crea la red básica de Servicios Sociales en todo el territorio nacional (Las Heras, 2019). A expensas de una ley nacional que homogeneice y corrija las desigualdades interterritoriales, los Servicios Sociales siguen planteando unos retos capitales, tales como la universalización, la consolidación, la legitimidad y el reconocimiento social.

En el interés de la comunidad científica y experta, además del debate de la ley nacional y surge otro acerca de las repercusiones que la aprobación de normativa social estatal tiene sobre los Servicios Sociales que adolecen de una vertebración nacional (v. gr. LAPAD, Ley de Garantía de Ingresos, Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica

de Protección Jurídica del menor y el RDL sobre la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social). Es decir, la aprobación de normativa estatal sectorial ha de acompañarse de normas del mismo rango que organicen y garanticen los derechos sociales que se reconocen a las personas que se encuentran en esa situación legal. Ello vertebraría aún más el sistema, reduciría la heterogeneidad y las desigualdades interterritoriales en la extensión de la garantía de derechos y evitaría que mucha de la normativa social se calificase como «declaración de intenciones» o «derechos de papel», puesto que no llegan a materializarse en la realidad por falta de presupuesto para su implementación (García *et al.*, 2018). Sin duda, este planteamiento de vertebración para la consolidación del Sistema de Servicios Sociales, debe llevar asociado una reestructuración en la financiación más que una revisión competencial. Esta normativa estatal no lesiona la preexistencia de las leyes regionales de Servicios Sociales, pues tanto las de primera como las de segunda/tercera generación (Arias, *et al.*, 2004; Vilà 2012), han apostado por la armonización y la convergencia entre los sistemas. El respeto a la diversidad de colectivos, de territorios, etc., desde la igualdad de oportunidades, ha sido un principio elemental desde los orígenes de los Servicios Sociales en España.

Respecto al debate de la ley nacional, y a tenor de los resultados presentados en esta investigación, cabe señalar el amplio consenso para su aprobación. Sin embargo, se ha profundizado menos en el rango de ley que se debe aprobar y en su contenido. Desde el ámbito profesional se ha promovido la reforma constitucional y el cambio de denominación de «Asistencia Social» por «Servicios Sociales». En esta reforma cabría entrar en el debate de dónde situar esta competencia –en el 149 o en el 148–, y si regular también, la competencia de legislación en Servicios Sociales. Además, existe el debate de reconocer como derecho fundamental a los «Servicios Sociales» o «al acceso a los Servicios Sociales» (art. 14-29 Título I) y ser regulado como la educación, a través de Ley Orgánica. En cualquiera de estos escenarios, cabe analizar el rango jurídico de la norma –Ley Ordinaria vs. Orgánica, Real Decreto Legislativo, Ley de Bases, Ley General– y su contenido –«marco», «de mínimos», etc.–. Sobre el contenido, se propone que incluya: diferenciación entre básicos y especializados, especificar qué profesionales y ratios, necesidades esenciales, financiación, sistema de información y comunicación, historia social única, relación con el mercado y el tercer sector. Las Heras (2019) propone de manera detallada una «Ley Estatal General Básica del Derecho de la Ciudadanía Española a prestaciones básicas garantizada del Sistema Público de Servicios sociales» y el contenido a regular (v. pp. 249-270).

Además, para la aprobación de un sistema nacional de Servicios Sociales procede la elaboración de un análisis exhaustivo y comparativo sobre los estándares mínimos de las necesidades esenciales a amparar, sobre los máximos a alcanzar y sobre los promedios a garantizar. Éstos últimos serían los estándares referenciales de cobertura de las necesidades esenciales. La aprobación de la normativa de Servicios Sociales de segundo nivel, tales como los Catálogos y Mapas de Servicios Sociales, facilitan este cometido, ante el abstencionismo reglamentario de las leyes de Servicios Sociales de primer nivel, que son las que definen el sistema (Vilà, 2012).

Se debate, también, sobre la limitación que tienen los Servicios Sociales para sustantivarse, puesto que se ha entendido que los Servicios Sociales adolecen de derecho sustantivo sobre el que legislar. Al respecto conviene señalar que la dependencia y/o la salud, se sustentan sobre el riesgo de encontrarse en una situación de enfermedad/salud o de dependencia/autonomía. Lo mismo podría realizarse a encontrarse en una situación de discapacidad/capacidad plena, violencia de género/igualdad de oportunidades o de exclusión social/inclusión-participación. Parece que si se sustantiva en la situación de la persona, el derecho se objetiva y no cabe la duda. La responsabilidad política y pública nace de la garantía del derecho a la salud, en este caso al derecho a atención sanitario; y este derecho se materializará en un sistema de protección, como el sistema sanitario. De la misma forma se podría extrapolar al sistema de Servicios Sociales en nuestro caso. El derecho a la atención social es lo suficientemente amplio como para incluir el bienestar social, la convivencia, la cohesión social, la participación, la autonomía personal, tienen que ver con la participación, la inclusión, la convivencia y el Bienestar Social (Fantova, 2014; Jaráiz y González, 2014; Pelegrí, 2010; Santos, 2012) y caben ser reconocidos como derecho sustantivo. Todo Servicio Social alberga estas dimensiones en su haber. El modelo del 4.º momento de los Servicios Sociales ha de superar lo prestacional, lo burocrático, lo individual –propio del neoliberalismo–, lo conservador, la precarización, el subvencionismo (López, 2014) y clientelismo. Centrar los Servicios Sociales en las personas, en las familias, en sus procesos de cambio vital, da mayor universalidad y legitimidad social al sistema pues incorpora a toda la ciudadanía, desde una perspectiva no sólo de la atención o asistencia, sino desde la prevención y promoción real.

Una ventaja de tener aprobada una norma estatal es dotar de un marco jurídico común, lo que dotaría de personalidad propia al sistema, de identidad y de reconocimiento social. Ello justificaría su presencia en la agenda política y pública, como lo ha suplido la LAPAD. La norma sería la

pedra angular del cuarto sistema de protección social y un avance más a los dados por la LAPAD a los Servicios Sociales (Santos, 2012). Conviene recordar que la LAPAD son también servicios sociales y, aunque es cierto que se configura como una inflación de parte del sistema general de servicios sociales, padece también problemas de desigualdad y falta de aplicación, garantías, etc. en el entramado autonómico.

Bien es cierto, que una norma estatal es necesaria pero no suficiente para reducir las desigualdades territoriales y para reforzar la vertebración del sistema. Se deben reforzar junto con otros instrumentos vertebradores como los sistemas de información, la imagen, la identidad, el lenguaje, la cultura y la apuesta por lo comunitario. Cabe advertir que un riesgo desvertebrador es abandonar lo comunitario o desaprovechar la estructura que se crea a partir de la red básica de Servicios Sociales, que sí creo sistema; También son riesgos los dos siguientes: desdibujar en la normativa los Servicios Sociales de atención primaria o comunitaria y de los de especializada, y no reforzar los primeros o saturarlos (Ginesta, 2017). En el ámbito comunitario se suceden los aspectos relacionales, inclusivos y participativos que refuerzan la cohesión social de las colectividades, conformando «lo social» de los Servicios Sociales (*well-being* y bienestar social); luego no tener presente sus especiales características supone «bloquear la puerta de entrada al sistema».

Conclusiones y propuestas

El Trabajo Social es una inspiración clave en los Servicios Sociales desde su configuración pasada como para su proyección futura (Las Heras, 2019). En este artículo, en primer lugar, se han presentado los retos y riesgos de los Servicios Sociales y que resumimos en la Tabla 1; por lado, como retos destacan la universalización, la consolidación, la vertebración del sistema y el reconocimiento social de los Servicios Sociales, entre otros, y por otro, como riesgos se enfatiza la financiación escasa y el desequilibrio presupuestario, el neoliberalismo en la política social, la herencia de la atención a lo carencial, en lugar de lo potencial. La literatura académica propone avanzar en las líneas de 1) generar en Servicios Sociales y Trabajo Social una cultura de derechos; 2) ampliar los derechos subjetivos de los Servicios Sociales; 3) aprobar una ley estatal de Servicios Sociales; 4) dotación presupuestaria suficiente; 5) mejorar las ratios profesionales; y 6) desarrollar la investigación de la práctica en Servicios Sociales.

Tabla 1 Principales retos, riesgos y propuestas al Sistema de Servicios Sociales.

Retos	Riesgos	Propuestas
Universalización. Adaptación del sistema a las necesidades y demandas emergentes. Consolidación. Vertebración. Superación de la herencia paternalista y asistencial de la beneficencia. Reconocimiento social. Igualdad y ecuanimidad como valor. Cohesión social como objetivo.	Neoliberalismo (paradigma de la racionalización y la rentabilidad). Atención desde la perspectiva de lo carencial. Desequilibrio presupuestario progresivo entre las tres administraciones. Leyes de nueva generación que no amplían el sistema. El problema de la identidad del sistema de Servicios Sociales y de la profesión de Trabajo Social (heterogeneidad de denominaciones, confusión con las UTS, confusión sistema de Servicios Sociales con profesión de Trabajo Social; reducción del sistema a una profesión).	Cultura de derecho (no de ayuda graciable). Reconocimiento de los derechos sociales subjetivos y los Servicios Sociales como derecho fundamental. Ley Estatal General. Crédito presupuestario suficiente. Equilibrio en la naturaleza mixta del sistema. Ratios profesionales. Trabajo Social metodológico y científico, más allá de la gestión, profesionalidad en la dimensión reactiva y proactiva. La investigación e innovación hacia la mejora del propio sistema.

Fuente: Elaboración propia a partir de Las Heras (2002), Rodríguez (2011), Lima (2012), Aguilar (2013), Roldán, García y Nogués (2013) y Pelegrí (2014).

Respecto a los resultados, los discursos de las personas expertas en Trabajo Social sobre los retos y riesgos de los Servicios Sociales coinciden con lo señalado por la literatura académica. Estos discursos profundizan en el análisis de los retos incorporando el sentir, los consensos y disensos de las expertas entrevistadas. Entre los hallazgos cabe señalar a) La política neoliberal, y en especial las políticas de austeridad, dificultan la universalización del sistema. Ello irrumpe en el marco cultural de la profesión y de la sociedad, vinculando Servicios Sociales con atención a la pobreza, en términos amplios; b) Las expertas retoman la reivindicación de la aprobación de una Ley Estatal que vertebré el Sistema de Servicios Sociales sin lesionar el ámbito competencial establecido, pero no profundizan en los aspectos de desarrollo de la norma; c) Los Servicios Sociales Públicos tienen una presencia menor en la política nacional y, a menudo, confundidos por la LAPAD. Su invisibilización trae en consecuencia

la fragilidad en su reconocimiento social; d) Que las medidas como los cheque-servicio (prestación económica vinculada y prestación económica de cuidados en el entorno familiar) sustituyan a los conciertos públicos, refamiliariza los cuidados. La atención a las situaciones de carencia desde la asistencia, en lugar del abordaje desde lo estructural y comunitario, las expertas lo valoran como retroceso. Cabe señalar, como algunas expertas destacan la importancia de conocer y apreciar la historia de los Servicios Sociales en España.

Bibliografía

- AGUILAR, M. (2010, noviembre). Problemas de la descentralización de los servicios sociales en España. Comunicación presentada en el *II Congreso Nacional sobre Planificación en Servicios Sociales* (pp. 53-64). Logroño: España.
- AGUILAR, M. (2013). Retos de los Servicios Sociales. *Presupuesto y Gasto Público*, 71, 277-296.
- AGUILAR, M. (2014). Hacia un replanteamiento de los servicios sociales en España. *Documentación social*, 175, 35-63. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2015/07/DS175-Servicios-Sociales-incertidumbres-y-retos.pdf>
- ALEMÁN, C. (1996). Régimen Jurídico de los Servicios Sociales en España. En C. Alemán y J. Garcés (Dirs.), *Administración social: servicios de bienestar social* (pp. 57-78). Madrid: Siglo XXI.
- ALONSO, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid: Alianza Universidad.
- ALONSO, J. M. y GONZALO, B. (1997). *La asistencia social y los servicios sociales en España*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- ARIAS, A., MURILLO, F., GUILLÉN, E. y PÉREZ, D. (2004). La definición de los Servicios Sociales en las leyes de Servicios Sociales de «primera» y de «segunda generación» en España. *Portularia*, 4, 507-518. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10272/186>
- ARIÑO, M. E. (1997) El Trabajo Social y los Servicios Sociales. *Zerbitzuan*, 33, 51-57. Recuperado de <https://www.ssis.net/es/publicaciones/zerbitzuan/Record/70981>
- ARREDONDO, R. (2010). *Diccionario práctico de Trabajo Social*. Málaga: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga.
- BARRIGA, L. (2014). Las políticas de austeridad y el horizonte de la reforma de la Administración Local: un cerco a los servicios sociales en España. *Documentación social*, 175, 65-103. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2015/07/DS175-Servicios-Sociales-incertidumbres-y-retos.pdf>

- BELLIDO, J. (2012). Intervención Social en los años 80. *Servicios Sociales y Política Social*, 100, 39-56. Recuperado de <http://www.serviciosocialesypoliticassocia.com/intervencion-social-en-los-anos-80>
- BENITO, L. y CHINCHILLA, M. (2007). El Trabajo Social en la respuesta hegemónica a la construcción de ciudadanía. *Eleuthera*, 1, 9-26. Recuperado de http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Revista1_2.pdf
- BRAWLEY, E. A. y MARTÍNEZ-BRAWLEY, E. E. (1990). Paraprofesionales en los Servicios Sociales en España. *Revista de Treball Social*, 118, 137-146.
- CASADO, D. (2010). (Coord.). *Leyes de Servicios Sociales del siglo XXI*. Madrid: Fundación FOESSA y Cáritas Española Editores.
- CASADO, D. y FANTOVA, F. (2007). (Coord.). *Perfeccionamiento de los Servicios Sociales en España*. Madrid: Fundación FOESSA y Cáritas Española Editores. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2007/01/EST00017-PERFECCIONAMIENTO.pdf>
- CLARK, C. (2005). The Deprofessionalisation Thesis, Accountability and Professional Character. *Social Work & Society*, 3(2), 182-190. Recuperado de <https://www.socwork.net/sws/article/view/193/253>
- CONDE, F. (2009). *Análisis sociológico del sistema de discursos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- FANTOVA, F. (2014). *Diseño de políticas sociales. Fundamentos, estructura y propuesta*. Madrid: Editorial CCS.
- FOESSA. (2019). *VII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España*. Madrid: Fundación FOESSA y Cáritas Española Editores. Recuperado de <https://www.foessa.es/blog/viii-informe-foessa-presentacion/>
- FRESNO, J.M. (2018, 10 de septiembre). Algunas prioridades para los servicios sociales en España. [Mensaje en un blog] Recuperado de https://www.fresnoconsulting.es/upload/35/30/Fresno-Algunas_prioridades_para_los_servicios_sociales_en_Espana.pdf
- GAMBRILL, E. (2001). Social Work: An Authority-Based Profession. *Research on Social Work Practice*, 11(2), 166-175. <https://doi.org/10.1177/104973150101100203>
- GARCÍA, G. et al. (2018). Índice DEC 2018. Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales 2018. Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales. Recuperado de <https://www.directoressociales.com/documentos/indices-dec.html>
- GARCÍA, S. y RENDUELES, C. (2017). Hacia un nuevo Trabajo Social crítico: el gobierno de lo social en la era neoliberal. Presentación de Monográfico. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2), 243-260. <https://doi.org/10.5209/CUTS.56352>
- GIL PAREJO, M. (2010). Los inicios de la construcción del Sistema público de Servicios Sociales desde la perspectiva del Trabajo Social. Unos años prodigiosos, 1978-1988. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*,

- 68(132), 185-209. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/834>
- GIL, M. (2014). Contribuciones a la institucionalización del Trabajo Social en España: de los primeros ensayos a las primeras tesis doctorales. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 72(140-141), 169-190. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/5471>
- GINESTA, M. (2017) (Coord.). *Dictamen. Los Servicios Sociales Básicos en la provincia de Barcelona. Situación actual y propuestas de mejora. Una mirada desde el Trabajo Social*. Barcelona: Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña. https://www.tscat.cat/download/web/2018/Maig/Dictamen_SSB_Barcelona_CASTELLA.pdf
- GIRELA, B. (2017). El Trabajo Social y los Servicios Sociales en España: el precio del neoliberalismo. *ReiDoCrea*, 6, 95-104. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/45112>
- HEALY, K. & MEAGHER, G. (2004). The Reprofessionalization of Social Work: Collaborative Approaches for Achieving Professional Recognition. *British Journal of Social Work*, 34, 243-260. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bch024>
- HERRERA, M. (2001). Las políticas sociales en el Welfare Mix. *Revista Española de investigaciones sociológicas*, 96, 71-94. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=758570>
- ÍÑIGUEZ, L. (2003). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- IOAKIMIDIS, V., CRUZ, C. & MARTÍNEZ, I. (2014). Reconceptualizing social work in time of crisis: An examination of the cases of Greece, Spain and Portugal. *International Social Work*, 57(4), 285-300. <https://doi.org/10.1177/0020872814524967>
- ITUARTE, A. (1990). Trabajo Social y Servicios Sociales: aportes para una clarificación necesaria. *Documentación Social*, 79, 49-63. Recuperado de <https://www.caritas.es/producto/trabajo-social-servicios-sociales/>
- ITURRIETA, S. E. (2014). *Sociología y trabajo social en el mercado laboral chileno. Un análisis sociológico*. (Tesis doctoral inédita). Granada: Universidad de Granada. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/30853>
- JARÁIZ, G. y GONZÁLEZ, A. (2014). Transformaciones y retos relacionales en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios. *Documentación social*, 175, 133-156. Recuperado de <https://www.caritas.es/producto/servicios-sociales-incertidumbres-y-retos/>
- LAS HERAS, P. (2002). El Sistema público de Servicios Sociales: contribución del Trabajo Social, desafíos, oportunidades y estrategias. *Trabajo Social Hoy*, 7-80. Recuperado de <https://www.unirioja.es/dptos/dchs/archivos/ponencia.pdf>
- LAS HERAS, P. (2019). *Trabajo Social y Servicios Sociales. Conocimiento y Ética*. Madrid: Paraninfo.

- LAS HERAS, P. y CORTAJARENA, E. (2014). *Introducción al Bienestar Social. El libro de las casitas*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social y Paraninfo.
- LIMA, A. (2012). Intervención Social e incidencia de la estructura colegial desde la década de los 90 hasta hoy. *Servicios Sociales y Política Social*, 100, 57-82. Recuperado de <http://www.serviciosocialesypoliticassociales.com/intervencion-social-e-incidencia-de-la-estructura-colegial-desde-la-decada-de-los-90-hasta-hoy>
- LIMA, A. (Coord.) (2015). *II Informe sobre los Servicios Sociales en España*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- LÓPEZ, A. A. (2014). «Subvencionismo»: Una nueva categoría. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*. 13(1), 203-227. Recuperado de <http://www.usc.es/revistas/index.php/rips/article/view/1662>
- MANCINAS, S.E., ZÚÑIGA, M. y ARROYO M. C. (2013). Post política y refilantropización de lo social. Implicaciones en la formación de trabajadores sociales en México. En M. Castro, J.C. Chávez y S. Vázquez, *Epistemología y Trabajo Social. Tomo I* (pp. 261-270). México: Academia Nacional de investigación en Trabajo Social.
- Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social (2017). *El Sistema de Servicios Sociales. Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales 2017-2018*. Recuperado de <https://www.mschs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/MemoriaP>
- MUÑOZ, Ó. y PITXER, J. (2016). Los cuidados en un contexto de crisis económica. El caso del Área Metropolitana de València. *Inguruak*, 0(60). Recuperado de <http://www.inguruak.eus/index.php/inguruak/article/view/35/24>
- NASW (2006). Deprofessionalization and Reclassification. En *Social Work Speaks: National Association of Social Workers Policy Statements, 2006-2009 (7th ed.)* (pp. 84-87). Washington, DC: NASW Press Recuperado de https://www.socialworkers.org/assets/secured/documents/da/da2008/referred/Depro_ssionalizatio.pdf
- PELEGRÍ, X. (2010). *El sistema Català de Serveis Socials (1977-2007): Cultura i Política*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Recuperado de https://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/01departament/08publicacions/coleccions/serveis_socials/num_1/scss.pdf
- PELEGRÍ, X. (2014). Trabajo Social y Servicios Sociales: una complementariedad diferenciada. Notas para el cambio de época. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 34, 7-24. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.201434909
- RANDALL, G. E. & KINDIAK, D. H. (2008). Deprofessionalization or Postprofessionalization? Reflections on the State of Social Work as a Profession, *Social Work in Health Care*, 47(4), 341-354. <https://doi.org/10.1080/00981380802173855>

- RODRÍGUEZ, G. (2011). Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de Bienestar de la Unión Europea. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 29(1), 13-42. https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2011.v29.n1.1
- ROLDÁN, E., GARCÍA, M. T. y NOGUÉS, L. (2013). *Los Servicios Sociales en España*. Madrid: Síntesis.
- SANTOS, J. (2012). *El cuarto pilar. Un nuevo relato para los Servicios Sociales*. Madrid: Paraninfo.
- TORRES, C. (2015). *España 2015. Situación Social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- UCEDA-MAZA, F. X. y GARCÍA-MUÑOZ, M. (2010). Los Servicios Sociales en España: itinerarios comunes, escenarios divergentes. ¿Cuál debería ser el mínimo común de protección social? *Servicios Sociales y Política Social*, 89, 83-98. Recuperado de <http://www.serviciosocialesypoliticassocial.com/nuevas-opportunidades-del-trabajo-social>
- VIDAL, F. (2015, 8 de agosto). Las colas del Neosistencialismo. *Entreparentesis*. Recuperado de <http://entreparesis.org/colas-de-neosistencialismo/>
- VILÀ, A. (2010). Los cambios legislativos en materia de Servicios Sociales (2000-2009). En D. Casado (Coord.), *Leyes de Servicios Sociales del siglo XXI* (pp. 17-48). Madrid: Cáritas y Fundación FOESSA.
- VILÀ, A. (2012). La nueva generación de leyes autonómicas de Servicios Sociales (2006-2011): análisis comparado. *Azarbe. Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 1, 143-155. Recuperado de <https://revistas.um.es/azarbe/article/view/151201>
- VILÀ, A. (2014). La reforma local y su impacto en los servicios sociales. *Servicios Sociales y Política Social*, 106, 25-47. Recuperado de <http://www.serviciosocialesypoliticassocial.com/reforma-de-la-administracion-local>